

- **Garantizar el otorgamiento de la atención médica en materia de salud materna y perinatal.**
  - **Participar en la elaboración del programa anual de trabajo de salud materna y perinatal, para contar con un instrumento de planeación, conducción y evaluación de las acciones en la materia que coadyuven al cumplimiento de las atribuciones de la Coordinación.**
- **Impulsar las estrategias para una mayor participación de la población en materia de salud materna y perinatal.**
- **Proponer la normatividad, así como el diseño de planes, programas y actividades para la prestación de servicios para la población objetivo.**
  - **Proponer, elaborar y actualizar los manuales para mejorar la organización y funcionamiento de la atención en materia de salud materna y perinatal.**
- **Elaborar e instrumentar las acciones de salud materna y perinatal, tomando en cuenta la diversidad cultural de cada grupo de la población, para favorecer su acceso a los servicios de salud.**
  - **Diseñar estrategias de información, educación, promoción y comunicación para incrementar el uso de los servicios de salud materna y perinatal.**
- **Coordinar las acciones de grupos interinstitucionales de salud materna y perinatal en el primer y segundo nivel de atención.**
- **Participar en la concertación intra e interinstitucional, favoreciendo la participación de la sociedad civil en materia de salud materna y perinatal, en el primer y segundo nivel de atención.**
- **Colaborar con los Comités de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal para identificar deficiencias y corregirlas.**

- Organizar sesiones técnicas con el personal operativo vinculado a la atención de salud materna y perinatal de las unidades hospitalarias y del primer nivel de atención, a fin de solucionar la problemática detectada en el ámbito de su competencia.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos con las instancias, establecidos durante las visitas de monitoreo y asesoría.
  - Ejecutar las acciones de monitoreo y asesoría técnica en materia de organización, instrumentación de los servicios y observancia de la normatividad.
- Desarrollar un sistema de supervisión y evaluación de las actividades de salud materna y perinatal, para la correcta toma de decisiones y la mejora en la calidad del servicio que se otorga al derechohabiente o usuario.
- Integrar elementos técnicos para la supervisión y evaluación de las acciones realizadas de salud materna y perinatal, de manera sistemática e integral, que permita la retroalimentación desde el nivel central a la base operativa y viceversa.
  - Establecer medidas de solución a la problemática detectada en la atención de salud materna y perinatal, como resultado de las supervisiones realizadas, para su implementación y evaluación.
- Coordinar las estrategias de capacitación y desarrollo humano del personal adscrito al área.
  - Promover las estrategias de capacitación en la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y en las instituciones que integran el Sector Salud de la Ciudad de México, para consolidar la descentralización de las acciones en materia de salud materna y perinatal.
- Sensibilizar y capacitar al personal de salud para brindar atención materna y perinatal segura, competente y respetuosa de los derechos humanos.
- Elaborar los informes periódicos y especiales sobre los resultados de los programas de salud materna y perinatal, para establecer medidas de solución a la problemática detectada.
- Ejecutar las acciones para la evaluación cuantitativa y cualitativa en materia de salud materna y perinatal.
- Diseñar indicadores de productividad en atención de salud materna y perinatal, para mejorar el otorgamiento del servicio en las unidades médicas.
  - Diseñar proyectos de investigación en materia de salud materna y perinatal, para favorecer procesos de calidad continua.